



RESOLUCIÓN No. 009
(20 de enero de 2023)

Por medio de la cual se Registra La Inscripción de Demanda en el historial de un vehículo

La suscrita Inspectora de Tránsito y Transporte de Nariño, en uso de sus facultades y atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, mediante providencia de 17 de enero de 2023, ordenó comunicar a esta dependencia municipal, la inscripción de una medida cautelar sobre el vehículo automotor, dentro del Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No.520013103004-2022-00315-00, que dicha orden se comunicó a través de oficio J4CCP-0008 del día 19 de enero de 2022, el cual fue remitido por correo electrónico a este despacho, por lo tanto y en atención a la orden emitida por el Juzgado se registra la medida cautelar de Inscripción de Demanda, sobre el bien identificado con número de placa WPU390, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 590 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto este despacho procede a Registrar la medida cautelar de inscripción de Demanda del bien en el historial del vehículo de la siguiente información general:

Placas	WPU390
Licencia de tránsito	10020308416
Estado del vehículo	ACTIVO
Tipo de servicio	PUBLICO
Clase de vehículo	AUTOMOVIL
Marca	RENAULT
Línea	LOGAN AUTHENTIQUE
Modelo	2017
Color	ROJO NEGRO BLANCO
Número de motor	A812Q003767
Número de chasis	9FB4SREB4HM606924
Cilindraje	1598
Tipo combustible	GASOLINA

“POR NUESTRA GENTE”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE NARIÑO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NTT 814003734-4

Secretaría de Tránsito y
Transporte Municipal de
Nariño

RESUELVE:

- PRIMERO.** Registrar la medida cautelar de Inscripción de Demanda en el historial del vehículo de Placas WPU390 de propiedad de la señora JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18.195.356, medida ordenada por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, mediante providencia de 17 de enero de 2023, dentro del Proceso Verbal No.520013103004-2022-00315-00.
- SEGUNDO.** Envíese copia de esta resolución al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO.
- TERCERO.** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.
- CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Nariño a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANALILIA MONTENEGRO PORTILLA
INSPECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE NARIÑO

“POR NUESTRA GENTE”

Alcaldía Municipal de Nariño – Carrera 4ta 4-09 Plaza Principal Celular 315 817 01 76
Correo electrónico: alcaldia@narino-narino.gov.co contactenos@narino-narino.gov.co
Código Postal No. 522020